



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0299/26

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

DÑA. MARIA DEL PILAR ARAOZ HERNÁNDEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA, provincia de AVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.130.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	502.958,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	938.004,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.100,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	278.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	2.901.062,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.641.500,50
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	816.743,94
3 GASTOS FINANCIEROS	22.092,64
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.004,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	277.008,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	116.712,92
Total presupuesto de Gastos	2.901.062,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) FUNCIONARIOS

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría- Intervención
Técnico	1	A1	Administración General	Técnica
Arquitecto	1	A1	Administración Especial	Técnica
Administrativo	4	C1	Administración General	Administrativa
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Administrativa
Vigilante Municipal	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales



B) LABORALES

Denominación de la Plaza	Número	Categoría	
Auxiliar Administrativo	2	Auxiliar Administrativo	
Obras y Servicios	1	Encargado	
Obras y Servicios	1	Oficial de 1ª	
Obras y Servicios	2	Oficial de 2ª	1 VACANTE
Obras y Servicios	4	Peón	
Electricista	1	Oficial 1ª	
Limpieza viaria	1	Peón	
Monitor Educación Física	3	Instructor	
Director Banda de Música	1	Instructor	
Encargado Biblioteca	1	Encargado	
Aula Informática	1	Coordinadora	
Informador Turístico	1	Informador	VACANTE
Limpiadoras	6	Peón	
Gestor cultural	1	Coordinador	VACANTE
Aula Infantil	1	Educador	
Telecomunicaciones	1	Oficial	VACANTE
Programa te acompañó	1	Auxiliar	

Contra la APROBACIÓN DEFINITIVA, se podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El Barco de Ávila, 9 de febrero de 2026.

La Alcaldesa, *María del Pilar Araoz Hernández*.